

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 2.762

LEY 2762

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 2762

LEY 2762

Tarifas de los tranvías de tracción mecánica.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Modificase el artículo 5º de la Ley de Tranvías a tracción mecánica en la siguiente forma:

"Artículo 5.- La autoridad administrativa intervendrá directamente en la fijación de las tarifas sólo cuando el producido líquido de la línea exceda al ocho por ciento del capital invertido."

ARTÍCULO 2°. Comuníquese, etc.



VEREDICTA LEYES

Ley 2762. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).